



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-01018199-UNC-ME#FCQ - Licencia Dra. Deanna

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dra. Rocío DEANNA, en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a fin de realizar una estadía de estudio por beca postdoctoral Marie-Curie en Helsinki, Finlandia.

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 46;

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Rocío DEANNA (Legajo N° 49.427), en un cargo de Profesora Asistente (DS)- código 115- concurso - del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del 18-11-2025 y hasta el 18-06-2026; todo con cargo al artículo 4º inc. "b" de la Ordenanza 1/91 del HCS.

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Mdg.

